

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 06 MAR. 2020

DECRETO N° 715 .- (C)

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01 de diciembre de 2016, de Doña **KIMBERLY CHEROM AREVALO RODRIGUEZ**; Anexo de Contrato de fecha 05 de marzo de 2020; Decreto DEM N° 911 del 27 de agosto de 2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 05 de marzo de 2020, entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **KIMBERLY CHEROM AREVALO RODRIGUEZ**, quien a contar del 01 de marzo de 2020 y de manera Indefinida, aumentara su carga horaria en 14 horas cronológicas semanales, cumpliendo la función de Trabajadora Social en la Escuela Básica Konrad Adenauer E-686 de Lota.

Por lo anterior aumenta su remuneración mensual en **\$260.806.-** (doscientos sesenta mil ochocientos seis pesos), afectos a descuentos legales.

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.**

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



*** SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS**
JEFE (S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BRA/YVO/RMU/OSC/SOC/igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.